

ORDENANZA N° 173/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00103, Sr. Sebastián Pablo Rujinsky, D.N.I. 26.105.176, CUIT/L 20-26105176-2, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote de terreno, ubicado en Loteo “VISCONTI”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, que a la fecha forma parte de una mayor superficie, que se encuentra en trámite de subdivisión. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como Lote N°102 de la Manzana 96, y cuyas medidas son diez metros de frente por veintiún metros de fondo, haciendo una superficie total de doscientos diez metros cuadrados. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M96 Manz. Of. 96 P102 L102”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°15/2020.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 562 /2022

DE FECHA 23/ 05 /2022

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA Nº 173/2022

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende estado de cuenta correspondiente, confirmándose de esta manera que el beneficiario, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado PRIMER HOGAR II.

Por lo expuesto, se debe transferir a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.